



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 036

Villavicencio, 30 ENE 2019

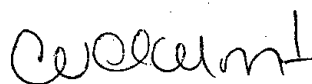
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	RAÚL SUESCUN HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2016-00378-00
TEMA:	DESIGNAR DE CURADOR

Surtido el trámite de la notificación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del C.G.P., **desígnese** al doctor Henry Steward Díaz Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.840.168 y tarjeta profesional 250.218 C.S.J., como Curador Ad- Litem del señor Raúl Suescun Hernández. Se advierte al designado que el nombramiento es de forzosa aceptación salvo justificación legal.

En consecuencia, **requiérase** al Curador Ad-Litem a la dirección notificación carrera 33 No. 36-29 Edificio Pasadena Plaza oficina 306 de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico abogadohenrydiaz@gmail.com, celular 3144621928, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

De otro lado, con base en la solicitud realizada por la apoderada del Ministerio de Defensa Nacional² y el comprobante de ingresos³ elaborado por el profesional universitario del área de contabilidad de esta Corporación, **por Secretaría** devuélvase de manera inmediata el valor de cien mil pesos m/cte (\$100.000.00) a la abogada Jessica Lorena Reina Guarnizo apoderada de la parte demandante, previas anotaciones del caso, pues este dinero fue consignado por concepto de gastos procesales pese a que ya se había realizado dicha consignación.

Notifíquese y cúmplase.


NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada

¹ Fl. 67, Cl.

² F. 56, Cl.

³ F. 64, Cl.